

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 17 de mayo de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

ANUNCIO de 13 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Admitido a tramite y aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, a instancia de D. Francisco Javier Sánchez Coronado —en nombre y representación de Construcciones Sánchez Coronado, S.L.— el proyecto de Estudio de Detalle, suscrito por el Arquitecto D. José Álvarez Troncas, visado por el Colegio Profesional con fecha 10 de mayo de 2006 por ellos formulado para la manzana catastral 65632 de la Delimitación de Suelo Urbano de Don Álvaro.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado por los interesados.

Don Álvaro, a 13 de julio de 2006. El Alcalde, SALVADOR CALVO MEGÍAS.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de julio de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector I del suelo apto para urbanizar.

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2006, adoptó acuerdo aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector I del Suelo Apto para Urbanizar de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, presentado por Urvipexsa como Agente Urbanizador de los terrenos incluidos en dicho ámbito.

Se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Cáceres, a 17 de julio de 2006. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 27 de julio de 2006 sobre la declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.E. n.º 1 de las Normas Subsidiarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento pleno, en sesión de 20 de julio de 2006, acordó resolver la consulta formulada por D. José Miguel Bago Sotillo, en representación de Toreum, Promociones y Desarrollos Urbanísticos, S.A., y por D. Luis Fernando Fernández Serrano, en representación de Promotora Cirujano Serrano, S.L., declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.E. núm. 1 de las NN.SS. municipales determinándose la forma de gestión indirecta mediante el sistema de concertación.

En consecuencia, se abre un período concurrencial de dos meses para que los interesados en adquirir la condición de agente urbanizador puedan presentar alternativas técnicas del Programa de Ejecución.

El plazo de presentación se computará desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión.

Malpartida de Plasencia, a 27 de julio de 2006. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de julio de 2006 sobre modificación n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Advertido error en la publicación del Anuncio de Aprobación Inicial de Modificación Puntual 1/2006 normas subsidiarias,